



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500520180023701
Demandante: María del Socorro Arenas López
Demandado: Colpensiones y otros

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por María del Socorro Arenas López contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad, el día 27 de febrero de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d1da2a06180623879c6cc4b3db1109d4baac561f28d0cc225b1b58aa2e1c4f**

Documento generado en 28/06/2023 09:27:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>